



## **BASES DE LAS XIV BECAS “EURO-TOQUES LORENZO CAÑAS” PARA ESTUDIANTES DE COCINA**

### **1ª) Marco de actuación**

Las presentes bases regulan la concesión de ayudas para el perfeccionamiento técnico de estudiantes de cocina en restaurantes cuyos cocineros pertenecen a la Asociación COMUNIDAD EUROPEA DE COCINEROS – EURO-TOQUES ESPAÑA-. La presentación de solicitudes supone el acatamiento explícito de las referidas bases.

### **2ª) Beneficiarios**

Podrán presentar su solicitud para el acceso a las becas, objeto de esta convocatoria, aquellos estudiantes que estén cursando el último año de estudios de Hostelería en centros públicos o privados cuya titulación esté reconocida por las autoridades educativas correspondientes.

### **3ª) Límite de edad**

En ningún caso, los solicitantes podrán superar los 25 años de edad en el momento de presentar la solicitud de beca.

### **4ª) Solicitudes y punto de presentación**

Las solicitudes de beca se presentarán en mano, o por correo certificado, en las oficinas de EURO-TOQUES ESPAÑA (Villa Yeyette, Pº Zubiaurre 84 20015 San Sebastián 943 272166) **antes del 3 de mayo de 2010**

Las solicitudes de beca deberán ser presentadas a través del centro educativo en el que el solicitante esté cursando o haya cursado sus estudios. El número máximo de solicitudes a presentar por cada centro educativo será de tres, siendo responsabilidad del propio centro la selección previa de las solicitudes, caso de ser necesaria.

La documentación requerida por cada solicitud de beca es la siguiente:

- 1.- Instancia de solicitud normalizada, debidamente cumplimentada.
- 2.- Certificado académico y curriculum vitae del solicitante con especial mención de las prácticas que el mismo haya realizado a lo largo de sus años de estudios.
- 3.- Memoria del Director de Estudios del centro en la que justifique la elección del alumno como beneficiario de esta beca.
- 4.- Fotocopia del DNI del solicitante.
- 5.- Programa de estudios que el solicitante haya seguido en el centro educativo con las calificaciones obtenidas en cada curso.

Cuando se comprobare que la documentación presentada es incompleta, o no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las carencias o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se considerará nula la petición, archivándose su solicitud.

### **5ª) Ayudas concedidas**

Entre las solicitudes presentadas se concederán un máximo de 4 becas consistentes en:

- A.- Un período de prácticas de 3 meses de duración en uno de los mejores

restaurantes miembros de EURO-TOQUES ESPAÑA. (Iniciándose el 1 de Julio del 2010 y finalizando el 1 de Octubre del mismo año).

B.- Un seguro de accidente y asistencia médico-farmacéutica por el período de duración de las prácticas referidas.

C.- Una bolsa de ayuda de 1500 € pagadera en 3 veces.

### **6ª) Jurado**

Las solicitudes serán examinadas por un jurado de 5 miembros, compuesto por los integrantes de la Directiva de EURO-TOQUES ESPAÑA y su COMITÉ DE FORMACION.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y el resultado final de las mismas se dará a conocer antes del 15 de mayo del 2010.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta alguna de las becas convocadas.

### **7ª) Criterios de adjudicación**

Para la concesión de las diferentes becas convocadas, el jurado tomará en consideración:

- .- El expediente académico del aspirante.
- .- El nivel de las prácticas realizadas por el mismo hasta la fecha de su solicitud.
- .- Los argumentos presentados para su elección por el centro educativo correspondiente.
- .- La trayectoria formativa del centro educativo que realice la solicitud de beca.

### **8ª) Obligaciones de los becarios**

Serán por cuenta de los becarios los gastos de estancia y desplazamiento al restaurante donde realice las prácticas objeto de esta beca.

Durante el período de estancia en dicho restaurante, el becario estará obligado a respetar el horario de trabajo y las indicaciones que sobre las prácticas a realizar le efectúe el encargado de las mismas.

Los becarios se comprometen, una vez finalizado el período de beca a remitir a EURO-TOQUES ESPAÑA, una memoria explicativa de la actividad desarrollada. A la vista de dicha memoria y del informe que sobre su actividad realice el restaurante de acogida, EURO-TOQUES ESPAÑA podrá remitir un certificado acreditando la condición de becario de EURO-TOQUES del solicitante.

### **9ª) Incompatibilidades**

El disfrute de estas becas es compatible con cualquier otro tipo de ayudas que el becario pudiese recibir durante el período de prácticas establecido.

### **10ª) Incumplimiento**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases supondrá la revisión de la concesión de la beca y, en su caso, la anulación, disminución o devolución de la cantidad otorgada.

### **11ª) Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir respecto a la interpretación de estas bases, será resuelta por la Directiva de EURO-TOQUES ESPAÑA.

San Sebastián, 25 de febrero de 2010